

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Mislata

2025/08617 Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los "XVI Premios del concurso de carteles contra la violencia de género", 2025. Identificador BDNS: 845031.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/845031>.

1.- Participantes

1.1. Cada participante podrá presentar una única obra al concurso y no se admitirán trabajos colectivos.

1.2. Podrán optar al Premio, todas aquellas/os artistas mayores de 18 años debidamente identificadas con: DNI, NIF o cualquier otra documentación oficial donde se acredite la identidad de género y residentes en España.

1.3. Mención al artista local, las/ los artistas, mayores de 18 años, empadronadas en Mislata podrán optar a presentarse al premio o a la mención a la autora local. Deberán estar empadronadas en Mislata en la fecha de presentar la solicitud a este concurso.

1.4. Premio Joven, podrán optar la juventud de 12 a 17 años, que consten empadronados en cualquier municipio de España.

1.5. No podrán concursar las/los artistas que hubieran obtenido alguno de los premios en las cinco ediciones anteriores de este concurso o hayan sido premiadas en otro concurso por este mismo cartel o estén pendientes de veredicto simultáneamente en otros concursos, ni obras que mantengan un compromiso de publicación.

1.6. Las personas participantes deben cumplir la condición de beneficiario/a señaladas en los apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Publicada en el BOE núm. 276, de 18 de noviembre de 2003).

1.7. Las/os participantes no podrán estar incursas en ninguno de los supuestos regulados en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. Se acreditará mediante la declaración responsable incluida en el formulario de solicitud de participación.

1.8. La presentación de un trabajo implicará la garantía por parte de quien participe de la autoría y la originalidad de la obra presentada, así como del carácter



inédito de la misma y de la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de explotación sobre la obra y frente a terceras personas.

1.9. Las participantes se comprometen a cumplir la convocatoria que rige el concurso.

Segundo: Objeto.

2.1- La presente convocatoria tiene por objeto regular, en régimen de concurrencia competitiva, el proceso de concesión de los "XVI Premios del concurso de carteles contra la violencia de género, 2025, con el objeto de crear las condiciones para reivindicar, visibilizar y denunciar cualquier violencia machista de nuestra sociedad.

Tercero: Bases reguladoras.

Aprobadas por Resolución de la Alcaldía número 2889, de 3 de julio de 2025.

URL: <https://www.mislata.es/es/administracion/subvenciones/convocatorias-de-subvenciones-en-tramitacion/xvi-premios-del-concurso-de-carteles-contra-la-violencia-de-genero-2025>.

Cuarto: Premios.

La dotación presupuestaria adscrita a estos premios asciende a 4.500 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3272.48100: "Mujer/ Premios y becas" del Presupuesto Municipal del año 2025.

Se concederán tres premios:

Premio: 1.500 euros.

Mención a la artista local: 1.500 euros.

Premio Joven: 1.500 euros.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Los premios estarán sujetos a la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Quinto: Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia hasta el 22 de septiembre de 2025.

Otros datos.

Forma de presentación de los carteles y documentación a aportar.

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Electrónica de la Comunidad Valenciana, la solicitud de participación y el trabajo artístico se podrán presentar:



a) Presentación Electrónica, preferentemente por vía telemática, mediante la firma electrónica de la persona interesada o persona que la represente. La solicitud telemática. Trámite PDI. 124. "XVI Premios del Concurso de Carteles contra las Violencias Machistas, 2025" que, estará accesible en la sede electrónica del Ayuntamiento de Mislata <https://mislata.sedipualba.es/>. Documentación a presentar: 1. La solicitud telemática y el cartel a concursar en formato pdf o similar en tamaño folio y a todo color.

Para poder registrar una solicitud por vía electrónica será necesario el uso de un certificado digital incluido en la lista de "Prestadores de Servicios Electrónicos de Confianza Cualificados por el Estado, según la ley 6/2020, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y el art. 38.6 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

b) Presentación por registro de entrada del Ayuntamiento de Mislata, mediante cita previa. La cita previa se efectuará telemáticamente a través del link: <https://www.mislata.es/administracio/cita-previa>. Documentación a presentar: 1. La solicitud autorrellenable, que estará disponible en la web: www.mislata.es, debidamente cumplimentada y firmada y el cartel en papel en formato pdf o similar en tamaño folio y a todo color.

c) Por cualquiera de los medios previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. De entre dichos medios, en caso de optar por la remisión de la participación a través de las oficinas de correos (correo administrativo) se presentará la correspondiente solicitud de participación y el cartel en tamaño A-4 a color, la dirección de envío será la siguiente:

Ayuntamiento de Mislata
Casa de La Dona.
C/ Miguel Hernández, 5
46920- Mislata (Valencia)
"XVI Premios de Carteles contra la Violencia de Género, 2025"

Dicha remisión se deberá efectuar según lo establecido en el punto 16.4 de la Ley 39/2019, de 1 de diciembre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos que las personas interesadas dirijan a los órganos de las Administraciones Públicas desde las oficinas de Correos deberán de seguir la forma reglamentaria establecida en dicha Ley.

No será admitido ningún trabajo o solicitud que no sea presentada por cualquiera de los medios y formas reseñados.

Se considerará motivo de inadmisión si se presentará el cartel con algún dato personal de la autora o autor.

En el cartel deberá constar exclusivamente:

Título y "Día Internacional contra la Violencia de Género. 25 de Noviembre."

Características de los carteles



Los carteles serán anónimos, originales e inéditos para este concurso. Las obras se entregarán sin firmar al concurso y podrán ser firmadas una vez se conozca el veredicto del jurado.

La técnica y el estilo serán libres, siempre que posibiliten la reproducción de la obra en formato vertical con unas dimensiones de 50 x 70 cm en formato abierto y editable (jpg, gif, pdf, psde o tif en calidad de 300 ppp).

El tema del cartel estará relacionado con la conmemoración del "Día Internacional para la eliminación de la Violencia de Género, 2025" y deberá contener un mensaje positivo en defensa de los derechos de la mujer y por la igualdad real entre mujeres y hombres. En ningún caso, se admitirá ninguna obra que plasme una imagen o fotografías degradantes contra las personas. La denuncia se plasmará en la obra siempre desde el respeto.

En los carteles deberá constar de manera destacada el texto siguiente (que deberá estar escrito en valenciano y sin ninguna falta de ortografía):

Dia Internacional contra la Violència de Gènere
25 de novembre de 2024

Deberán tener en cuenta en la composición el espacio para poder insertar posteriormente el escudo del Ayuntamiento de Mislata, la Concejalía de Políticas de Igualdad se reservará el derecho de incluir cualquier otro logotipo adicional al cartel.

El cartel podrá ser la imagen de las "XXII Jornadas Contra las Violencias Machistas, 2025" "sería seleccionado entre los tres galardonados por el jurado del concurso y se reserva el derecho de adaptar la imagen del cartel a cualquier otro (MUPI, pancarta, postal, folleto informativo etc.).

Mislata, 10 de julio de 2025.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.

